



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.



# 150ª Asamblea de la UIP

## Taskent, Uzbekistán (5 a 9 de abril de 2025)

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

Comisión Permanente de  
Desarrollo Sostenible

C-II/150/DR  
13 de enero de 2025

## Estrategias parlamentarias para mitigar el impacto duradero de los conflictos, incluidos los conflictos armados, en el desarrollo sostenible

***Proyecto de resolución presentado por los co-relatores  
Sra. H. Fayez (Bahréin), Sra. E.T. Muteka (Namibia) y Sr. M.R. Fogiel (Polonia)***

La 150ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Recordando* la posición sostenida desde hace tiempo por la UIP, expresada en muchas resoluciones anteriores, de que no puede haber paz sin desarrollo sostenible y de que no puede haber desarrollo sostenible sin paz ,
- 2) *Preocupada* por el hecho de que los conflictos, en particular los conflictos armados, obstaculizan el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), perturban profundamente la vida de millones de personas en todo el mundo y tienen efectos devastadores en las comunidades en general y en los grupos marginados o vulnerables en particular,
- 3) *Preocupada también* por los efectos a largo plazo de los conflictos sobre las poblaciones civiles, las comunidades y las economías,
- 4) *Observando* que esos efectos a largo plazo incluyen la pobreza, el hambre, el desplazamiento forzado y la destrucción de la infraestructura civil que permite la prestación de atención de salud, educación, seguridad y otros servicios esenciales,
- 5) *Recordando* la urgente necesidad de contar con estrategias integrales y sólidas para abordar los conflictos y proteger el desarrollo sostenible durante esos conflictos,
- 6) *Destacando* el importante papel que desempeñan los parlamentos a la hora de abordar los conflictos, mitigar sus efectos negativos sobre el desarrollo sostenible y promover la paz y la estabilidad,
- 7) *Destacando también* que las Asambleas de la UIP, como lugares donde los parlamentarios, los encargados de la formulación de políticas y los estrategas de todo el mundo pueden reunirse para debatir los temas más urgentes de la esfera política y participar en la creación de capacidad estratégica y la cooperación regional sobre cuestiones como la paz y la seguridad internacionales, la gestión de

riesgos y el desarrollo sostenible, constituyen espacios esenciales de acercamiento de los países y de inclusión internacional, así como verdaderos marcos para mitigar y reducir los conflictos,

8) *Destacando* la importancia de las asociaciones estratégicas y de las alianzas sólidas e influyentes entre los parlamentos de todo el mundo a la luz de los conflictos y desafíos que el mundo está presenciando, todos los cuales requieren acciones más eficaces para proporcionar un entorno seguro y próspero en beneficio de los países, los pueblos y el futuro del mundo en su conjunto,

9) *Destacando* que el logro de los intereses supremos de todos los países y de una estabilidad y prosperidad duraderas depende de la mitigación de las tensiones mediante: un mayor cumplimiento del derecho internacional humanitario; el respeto de la soberanía de los Estados y del principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados; esfuerzos para promover una cultura de tolerancia, coexistencia y paz; acuerdos renovados de cooperación estratégica; y el desarrollo de nuevas políticas de seguridad energética,

10) *Reafirmando* el papel fundamental que desempeña la diplomacia parlamentaria al apoyar todos los esfuerzos encaminados a resolver los conflictos, incluso instando a las partes en esos conflictos a entablar un diálogo y buscar soluciones pacíficas,

11) *Subrayando* la importancia de la colaboración con las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, a fin de fortalecer los esfuerzos mundiales encaminados a lograr la paz y el entendimiento mutuo,

12) *Destacando* la necesidad de proporcionar las garantías necesarias para la protección de la infraestructura y el respeto de los principios humanitarios y ambientales en los conflictos, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional humanitario, y de asegurar que los civiles y los proveedores de servicios humanitarios no estén expuestos a ninguna amenaza durante esos conflictos,

13) *Afirmando* la necesidad de cooperar con los asociados para el desarrollo a fin de garantizar la continuidad de los servicios humanitarios en las zonas afectadas por conflictos y de responder rápidamente a las necesidades de las poblaciones en situaciones de conflicto, incluida la consideración de estrategias para la reconstrucción y la preparación para situaciones de emergencia,

14) *Afirmando también* que el logro de la seguridad no se limita a la prevención de conflictos sino que también requiere la construcción de sociedades sostenibles y seguras, lo que a su vez contribuye a la estabilidad y el desarrollo a largo plazo de los países,

15) *Reconociendo* el papel esencial que desempeñan los parlamentos, cuando existen, en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible y en la provisión de acceso a la justicia para todos,

16) *Reconociendo también* que los parlamentos desempeñan un papel crucial en el desarrollo de instituciones responsables e inclusivas a todos los niveles, incluso en el sector de la seguridad y la justicia,

17) *Recordando* la resolución [2553](#) (2020) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que se destacó la importancia de reformar el sector de la seguridad en entornos posteriores a conflictos a fin de evitar que los países recaigan en conflictos, y en la que se destacó además que un sector de seguridad profesional, eficaz y responsable y unos sectores de aplicación de la ley y de justicia accesibles e imparciales son igualmente necesarios para sentar las bases de la paz y el desarrollo sostenible,

18) *Recordando también* el Pacto para el Futuro (resolución [79/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas](#), 2024), en el que se instaba a los Estados a redoblar sus esfuerzos para reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo,

19) *Consciente* de que, mediante su función de supervisión del sector de la seguridad, los parlamentos pueden desempeñar un papel crucial en la prevención del inicio o la recurrencia de los conflictos, mitigando así su impacto en el desarrollo sostenible,

1. *Afirma* que la aplicación de los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, como base para la paz y el desarrollo sostenible, contribuye a reducir los conflictos, a mitigar sus efectos humanitarios y a mejorar el entorno político;
2. *Alienta* a los parlamentos a promover la democracia, el Estado de derecho y los principios de derechos humanos como base para fortalecer la paz y la estabilidad, asegurando la participación de todos los segmentos de la sociedad, incluidos los grupos marginados o vulnerables, en el proceso político y social;
3. *Exhorta* a los parlamentos a que intensifiquen sus esfuerzos para promover el diálogo, el entendimiento y la resolución pacífica de las controversias y a que trabajen en pos de soluciones integrales y sostenibles a los actuales conflictos;
4. *Exhorta también* a los parlamentos a que apoyen los esfuerzos humanitarios y de desarrollo para satisfacer las necesidades de las poblaciones afectadas por los conflictos y promover la estabilidad económica y social en las zonas afectadas, incluido el suministro de servicios básicos como educación, atención de salud, agua, electricidad y saneamiento;
5. *Insiste* en la importancia de la función de supervisión y legislativa de los parlamentarios en la búsqueda del desarrollo sostenible, en el seguimiento de las políticas y programas gubernamentales relacionados con la seguridad, la paz y el desarrollo, y en la garantía de una representación justa de los ciudadanos, promoviendo al mismo tiempo la transparencia y la rendición de cuentas en la adopción de decisiones;
6. *Insta* a los parlamentos a que ejerzan su función de supervisión a fin de garantizar la eficacia de la asistencia humanitaria y de desarrollo destinada a frenar los retrocesos en el logro de los ODS en las zonas afectadas por conflictos;
7. *Pide que* se refuerce la cooperación entre los parlamentos nacionales, las organizaciones regionales e internacionales y las organizaciones de la sociedad civil para promover los esfuerzos conjuntos encaminados a fortalecer las estrategias de apoyo a las comunidades afectadas por conflictos;
8. *Pide también que* se fortalezcan las alianzas entre los sectores público y privado, las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad civil a fin de garantizar el logro de los ODS en las zonas afectadas por conflictos;
9. *Exhorta* a los parlamentos a que consideren la intersección de las dimensiones política, económica, social y ambiental al elaborar las estrategias para mitigar el impacto de los conflictos en el desarrollo sostenible;
10. *Insiste sobre* la importancia de fomentar y promover el diálogo y la coexistencia entre las partes en conflicto, como medio para avanzar hacia una solución pacífica y constructiva de las controversias;
11. *Insiste también* en la importancia de fortalecer los sistemas educativos para difundir la conciencia de los valores de la paz, la tolerancia y la resolución pacífica de los conflictos, y promover una cultura de paz y no violencia en la sociedad;
12. *Insiste además sobre* la necesidad de fomentar una cultura y una conciencia de los derechos humanos y las consideraciones ambientales en las sociedades afectadas por

conflictos, y sobre la necesidad de garantizar que esos derechos y consideraciones formen parte de cualquier proceso de consolidación de la paz o de desarrollo sostenible;

13. *Pide* que se establezcan comités parlamentarios internacionales multilaterales para mediar en las controversias y promover el diálogo y el entendimiento entre los Estados en conflicto;
14. *Acoge con satisfacción* las prácticas parlamentarias avanzadas que desempeñan un papel importante en la promoción del diálogo y el entendimiento y en el logro de la paz en las comunidades afectadas por conflictos;
15. *Exhorta a* los parlamentos a que fortalezcan la coordinación con las organizaciones humanitarias y de desarrollo y acuerden salvaguardias claras para proteger el agua, la energía y otras infraestructuras humanitarias y civiles en las zonas afectadas por conflictos, de conformidad con el derecho internacional humanitario;
16. *Insiste* en que el cambio climático y la seguridad son elementos inseparables para lograr el desarrollo sostenible y garantizar una paz duradera, y *pide* que se elaboren estrategias integradas para reducir los efectos del cambio climático en las zonas afectadas por conflictos;
17. *Pide* que se apliquen estrategias amplias para promover la paz y la estabilidad sobre la base de la reconciliación nacional y que se promuevan enfoques de gobernanza inclusivos que eviten la marginación y fomenten la armonía social y política después de los conflictos;
18. *Insiste* en la importancia de incorporar exenciones humanitarias en los regímenes de sanciones autónomos, de conformidad con el precedente establecido por la resolución [2664](#) (2022) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como un medio importante para garantizar que la acción humanitaria no se vea obstaculizada por el impacto no deseado de las sanciones, contribuyendo así a garantizar la continuidad del acceso a los servicios esenciales para la población civil y a frenar los retrocesos en el logro de los ODS;
19. *Pide* que se establezca una comisión mundial, integrada por expertos estratégicos, con el mandato de trabajar en pro de un alto el fuego en los países afectados por conflictos y de asegurar la continuación del desarrollo sostenible en las zonas afectadas por conflictos, centrándose en abordar las causas profundas de esos conflictos;
20. *Alienta a* los parlamentos a que revisen periódicamente la legislación nacional para garantizar su compatibilidad con las necesidades urgentes y de otro tipo de las comunidades afectadas por conflictos, y a que se centren en particular en actualizar la legislación que protege los derechos humanos y el medio ambiente en esas situaciones;
21. *Pide* que se fortalezcan las alianzas entre los parlamentos nacionales y las organizaciones internacionales y regionales con miras a explorar soluciones innovadoras para restablecer el desarrollo sostenible en los países afectados por conflictos, asegurando al mismo tiempo que la infraestructura civil se reconstruya de manera que sea resiliente y se adapte mejor a los desafíos preexistentes y posteriores al conflicto;
22. *Pide también* que los parlamentos desempeñen un papel más importante en la distribución inclusiva y equitativa de los recursos en las zonas afectadas por conflictos, en el apoyo a los programas de reconstrucción de conformidad con el principio de sostenibilidad ambiental y social y en la garantía de que los grupos marginados o vulnerables se benefician de esos programas y no queden rezagados;
23. *Pide además* que se restablezcan rápidamente, de manera inclusiva y equitativa, los servicios esenciales durante la recuperación temprana y la reconstrucción después de los conflictos, al tiempo que se reconstruye mejor y se prestan servicios esenciales más

resilientes a la población civil, de conformidad con la resolución [2573](#) (2021) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

24. *Alienta* a los parlamentos a desarrollar un marco jurídico sólido para el control civil democrático del sector de la seguridad y a garantizar que dicho marco sea compatible con las leyes, las normas y los estándares internacionales, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 ODS;
25. *Exhorta* a los parlamentos a que ejerzan su función presupuestaria para cuestionar, anular o ajustar los recursos asignados a la seguridad y exigir que el sector de la seguridad cumpla normas elevadas de rendición de cuentas y eficacia;
26. *Exhorta también* a los parlamentos a que ejerzan su función de supervisión para verificar si las leyes y políticas relacionadas con la seguridad se están aplicando eficazmente y están teniendo el efecto previsto, y si los recursos asignados al sector de la seguridad se están utilizando de manera eficiente;
27. *Recomienda* que los parlamentos ejerzan su función representativa para facilitar el consenso político sobre las cuestiones de seguridad mediante el diálogo y la transparencia, y para asegurar que una amplia gama de ciudadanos esté representada en el proceso de adopción de las decisiones, incluidos aquellos que con frecuencia están subrepresentados, como las mujeres, las minorías étnicas y religiosas y otros grupos marginados o vulnerables.